

ERMITA DE NUESTRA SEÑORA DE ERMUA

(Según informes tomados del archivo del
Ayuntamiento de Zuya)

por Julián de Olabarria

Se hace referencia de esta ermita, ya desaparecida, por tener mucha relación con el pasturaje del ganado, en los montes del valle de Zuya.

Situación y funciones.—Situada en el término de Ermua o Ermua-Sautu, en los montes de Altube, Ayuntamiento de Zuya (Murguía).

Aislada y en pleno monte, en una ladera rodeada de bosque, y a distancia de unos veinte minutos de los más próximos caseríos.

Esta ermita fue propiedad del valle de Zuya y se le dio siempre mucha importancia.

En edificio adosado a la ermita disponía de cocina y comedores de forma parecida a como los disponen en otras ermitas del valle para las cofradías. La celebración de la fiesta principal la hacían el día de Pascua de Espíritu Santo. según VOTO que tenía hecho el valle de Zuya.

Acudían en su fiesta los Alcaldes Ordinario y de Hermandad, los Procuradores Generales, los once Diputados y los Escribanos de los fechos, Mayordomos, Depositario y Alguacil, es decir, todos los de Justicia del Valle, acompa-

ñados del Cabildo del Valle de Zuya y el Capellán del Santuario de Nuestra Señora de Oro.

Los Mayordomos del Santuario de Nuestra Señora de Oro tenían la obligación de llevar en la víspera de la fiesta, los ornamentos y vestiduras para los actos religiosos.

Se celebraban las doce Misas de los doce Apóstoles según VOTO y costumbre usada y guardada por la Justicia y Regimiento del Valle de Zuya. Se hacía una Ofrenda a la Virgen, en nombre de todos los pueblos del Valle, por el Merino del Ayuntamiento.

En las Ordenanzas del Valle de Zuya de 1758, en el Capítulo 33, se dice: "Se llevará a la ermita de Ermua, para un desayuno, y refacción, cántara y media de vino, y veinte libras de pan; para el gasto de la comida que por orden de los Procuradores Síndicos generales se a de disponer en el lugar de Amezaga (pueblo del valle) para la vuelta, se ha de contribuir por el común del Valle con doscientos reales de vellon y nada más, y a la cual comida han de asistir solamente los referidos arriba expresados, pena de mil maravedises en que han de ser castigados cualquiera persona, que fuera de los arriba expresados o se introdujese en la mesa, como también al que le convidase y llevase."

En 1584 la ofrenda que se acostumbraba llevar por los Montaneros a cuenta del valle era la siguiente:

Dos cueros de vino de ocho cántaras, 15 libras de pan y una gallina por cada pueblo (fueron 14) y, si lo hubiera, algún requesón.

Después del ofrecimiento se repartía la ofrenda en la forma siguiente:

Al Cabildo se le daba 17 y media azumbres de vino, cuatro y media gallina, 37 y media de libras de pan y, si hubiera algún requesón, también se le daba.

Para el Ayuntamiento quedaban las restantes gallinas y, si hubiera algunos requesones, la mitad de éstos.

Al Merino, un azumbre de vino, por pesar y llevar la ofrenda a la ermita y a los Montaneros, por el trabajo de recoger la ofrenda, media cántara de vino.

Lo restante se repartía entre todos los que acudían, fuesen o no vecinos del valle. En el año 1716 se acordó quitar esta costumbre de repartir el vino a los que acudiesen.

En 1641 acuerda la Justicia se pague en nombre del despoblado de Uribiano, 7 reales por el valor de las 15 libras de pan y una gallina que le correspondía y fue lo que costó

y en 1643 acuerda que esta ofrenda de Uribiano se haga cada dos años y cada cuatro años por el de Urrecha, ambos desaparecidos ya.

En 1586, por el motivo de los grandes temporales, sólo fueron a la ermita tres sacerdotes y parte del Ayuntamiento, diciendo sólo tres misas en la ermita, las restantes se dijeron en el lugar de Amézaga y ofreciéndose la mitad de la ofrenda.

En 1587 sólo se celebraron diez misas y el Cabildo pidió que, por habersele sólo entregado 4 gallinas, se le diese un maravedís por vecino del valle.

En 1641 se celebraron las misas de costumbre y se hizo el ofrecimiento en nombre de los despoblados de Urrecha y Uribiano.

En 1662 se acuerda hacer reparaciones en la ermita y casa, repitiéndose este acuerdo en muchos años.

En 1673 fue robada la campana de la ermita.

En 1723 se quemó la ermita y se reedificó luego.

En 1783 se hace el remate de los despojos, teja, piedra y madera de la destruída ermita.

Todos los años se nombraban dos mayordomos para el cuidado de la ermita.

RAZON DE LOS GANADOS QUE PASTAN EN LOS MONTES DE ALTUBE

El día de la fiesta, en la ermita de Nuestra Señora de Ermua, se tomaba razón y declaraciones de los ganaderos que acudían a la ermita con ese objeto, de todos los ganados de Barambio que habían de pastar en los montes de Altube para el pago al Valle de Zuya, de la cantidad asignada por cada ganado.

La cantidad variaba de unos años a otros según las Concordias entre los lugares de Barambio y el Valle de Zuya.

En 1560 se pagaba por cada buey 9 maravidises, por cada vaca 5 maravidises. Se tomaba la relación de los ganados de cerda que entraban en Altube el día de Nuestra Señora de Agosto, en el lugar de Vitoriano.

En 24 de mayo de 1779 acuerda la Justicia y Regimiento del Valle de Zuya que las dos misas que hasta entonces solían celebrarse en la ermita de Nuestra Señora de

Ermua, se celebrasen en el Santuario de Nuestra Señora d Oro a la intención del valle por haberse celebrado nueva Concordia con Barambio en virtud de la cual no tenían que acudir a recibir el pago de la cantidad asignada a cada ganado como lo hacían antes.

Tres años después, se subastaron los despojos de la ermita de Ermua.

Ofrenda en Barambio.—El día último de la Pascua del Espíritu Santo, fue costumbre inmemorial que, por encargo de la Justicia y Regimiento del Valle de Zuya, un sacerdote del Cabildo del Valle, acompañado de un Montanero, acudiera para decir una Misa y hacer una ofrenda a la Iglesia Parroquial de Barambio, según Concordia.

En la Escritura del Valle con el Cabildo del mismo, fecha 19 de marzo de 1638, en uno de sus capítulos dice: "Que uno de los sacerdotes del valle de su cabildo vaya el último día de Pascua del Espíritu Santo a decir la misa a la Iglesia de Barambio y le acompañe un Montanero del Valle, el cual a de ofrecer a dicho sacerdote una ofrenda de 15 libras de pan y un ave y el tal sacerdote ha de ir de renque como hasta aquí se ha hecho."

En 1665 acudió el Licenciado don Juan de Izaga, servidor de la Iglesia de Marquina de este valle junto con el Montanero de dicho lugar que eran los que debían por turno ir a la Iglesia de Barambio para decir la misa y hacer el ofrecimiento de la costumbre antigua y del derecho que tenía el Valle de Zuya.

El beneficiado y servidor de la Iglesia de Barambio don Francisco de Aspirueta, les impidió decir la misa y hacer el ofrecimiento en contravención de la costumbre y del derecho del valle, lo que dio lugar a que la Justicia y Regimiento del Valle de Zuya decretase se hicieran las diligencias necesarias para saber qué se debe de hacer sobre este particular.

En 1666 acuerda la Justicia del Valle, después de consultar con un abogado de Vitoria, acudir a la audiencia episcopal y demás tribunales que convenga, y que, por no cumplir la CONCORDIA antigua de decir la misa y la Ofrenda, no se les admita la relación de los ganados vacunos en la ermita de Nuestra Señora de Ermua, ni el de cerda, el día de Nuestra Señora de Agosto, y que se revoque y den por nula la CONCORDIA por ser en perjuicio del Va-

lle de Zuya, no dejándola pastar a los ganados de Barambio en Altube y Gorbea.

En 1667 se tomó la relación, es decir, al siguiente año, de los ganados en Ermua y se hace la ofrenda y se dice misa en Barambio, quedando zanjado el incidente del pasado año.